



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 JUN 1992

Expte. Nº 483/92

VISTO:

La nota obrante a Fs. 1/2 enviada por el Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA); y

CONSIDERANDO:

Que por la misma comunican que la Confederación Latinoamericana de la Pequeña y Mediana Industria (CLAMPI), el Departamento de Asuntos Científicos y Tecnológicos (DACYT) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), han organizado un Seminario Internacional sobre "Innovación Tecnológica en la Pequeña y Mediana Industria: Colaboración con Instituciones Académicas y Técnicas", a llevarse a cabo en Santiago de Chile del 6 al 8 de Julio del año en curso; y asimismo invitan a esta Universidad a presentar un personero calificado en la materia del Seminario;

Que dada la importancia del mencionado evento el Sr. Secretario de Cooperación Técnica, Ing. Héctor José Solá Alsina, participará del mismo;

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del Estado, deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Comisionar al Ing. Héctor José SOLA ALSINA, Secretario de Cooperación Técnica, para que en misión oficial de esta Universidad, asista al Seminario Internacional sobre INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA: COLABORACION CON INSTITUCIONES ACADEMICAS Y TENICAS, a llevarse a cabo en Santiago de Chile entre el 6 y 8 de Julio de 1992.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Héctor José SOLA ALSINA, la suma de pesos doscientos (\$ 200.-) en concepto de pasajes terrestre Salta-Mendoza-Santiago de Chile.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 483/92

ARTICULO 39.- Imputar el referido gasto en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 40.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y siga a Dirección General de Administración a los fines correspondientes.-



Nelida Ferlatti de Castelli

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Haroldo Alvarado

DR. HAROLD ALVARADO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 322 - 92